



## **ACTA Nº 4**

### **ACTA DE LA SESION DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE LA CLASE OFICIOS - OFICIAL (FONTANERO), SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO EN EL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO.**

En Alcorcón, siendo las 12 horas del día 7 de noviembre de 2022, en la Nave de Mantenimiento sita en C/ Fraguas, 6 (Alcorcón), se reúnen los miembros del "Órgano de Selección "DE UNA PLAZA DE LA CLASE OFICIOS - OFICIAL (FONTANERO), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN":

**PRESIDENTE:** Don Francisco Javier Rodríguez Illán.

**VOCALES:** 1.- Susana Cepeda Adán  
2.- Alfredo Valdés Palacios  
3.-Ricardo Rodríguez Naveira

**SECRETARIO:** D. Carlos Andrés Guerrero Fernández.

La sesión tiene por objeto, a convocatoria del Presidente realizada en comunicación de 4/11/2022, la celebración de la fase de Concurso y la Puntuación Final del proceso selectivo, una vez finalizada la fase de oposición.

Según las Bases de la Convocatoria, únicamente se valorará la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. La puntuación máxima de esta fase será de 30 puntos. El resultado de la fase de concurso se hará público en la página web municipal.

Son elementos a valorar, de acuerdo con las Bases, la Antigüedad, la Experiencia y los Cursos de Formación y Perfeccionamiento (tanto titulaciones académicas superiores como en materias relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir, así como los relativos a otros oficios).

Presidente y Vocales proceden a valorar los méritos alegados por los aspirantes en su documento Autobaremo de Méritos, de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria y comprobando la documentación justificativa aportada, con el siguiente resultado unánimemente adoptado:



<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ANTIGÜEDAD</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>Total Concurso</b>
ALMAGRO	LLAMAS	FELICIANO	4	13,70	2	19,70
CEDILLO	ZARCERO	MANUEL	4	6,37	6,80	17,17
ESPINOSA	FERNANDEZ	FRANCISCO FLORES	4	10,03	6,80	20,83
MENCIA	MARTIN	ISRAEL	0,40	3,03	2,30	5,73
MORCILLO	PAREJO	JAVIER	0	4,50	4,89	9,39
VELAZQUEZ	PAJUELO	VICTOR MANUEL	4	15,46	7,60	27,06

Para llegar a ese resultado, el Presidente da cuenta del estudio preparatorio de la presente sesión, que ha sido necesario dada la complejidad del expediente y lo ajustado de los resultados finales, que aconteció el pasado 26 de octubre de 2022, donde se suscitó la duda planteada a este Secretario en comunicación electrónica de 3 de noviembre de 2022 *“Resumiendo, la duda es la siguiente: Ante un dato que aparece en la vida laboral como Grupo de cotización 10, pero que en la fotocopia del contrato que se corresponde con ese dato de la Vida Laboral figura que está contratado como “Oficial de 3ª”, cuál es el dato y documento a tener en cuenta, y en consecuencia, si se le puede valorar como Oficial Fontanero o no”,* duda que elevada por este Secretario, de conformidad con el apartado 6.2 de las Bases Generales, al departamento de RRHH en comunicación electrónica de 4 de noviembre de 2022, es resuelta ese mismo día por la Funcionaria Técnica Jurídica de RRHH, que textualmente afirma: *“En contestación a la duda surgida, debemos aceptar los datos del contrato que presenta el trabajador, que es el que establece el concreto puesto de trabajo cuyo desempeño da lugar a la puntuación del concurso. El grupo de cotización, efectivamente, debería ser el 9 y no el 10. No obstante, el grupo de cotización lo que hace es delimitar las bases de cotización de las nóminas de los trabajadores, estableciendo un mínimo y un máximo, que además, en el caso de los grupos 8,9,10 y 11 son idénticas. El hecho de que tenga un grupo de cotización 10 puede perfectamente deberse a un error en el alta de la seguridad social, que no tiene incidencia en el desempeño del puesto de trabajo”*.

En consecuencia, el Tribunal procede a otorgar, por unanimidad, la siguiente la puntuación final, dado que las bases específicas establecen: *“La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de las parciales obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso. El órgano de Selección publicará en la página web municipal las puntuaciones de los opositores”*.

<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Oposición</b>	<b>Concurso</b>	<b>Total</b>
ALMAGRO	LLAMAS	FELICIANO	61,95	19,70	81,65
CEDILLO	ZARCERO	MANUEL	39,91	17,17	57,08
ESPINOSA	FERNANDEZ	FRANCISCO FLORES	48,83	20,83	69,66
MENCIA	MARTIN	ISRAEL	51,80	5,73	57,53
MORCILLO	PAREJO	JAVIER	49,35	9,39	58,74
VELAZQUEZ	PAJUELO	VICTOR MANUEL	53,64	27,06	80,70



## Ayuntamiento de Alcorcón

Por todo lo expuesto, el Tribunal, por UNANIMIDAD de sus miembros, ACUERDA

**PRIMERO.-** Otorgar la siguiente puntuación en la Fase de Concurso:

<i>APELLIDO 1</i>	<i>APELLIDO 2</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>Total Concurso</i>
ALMAGRO	LLAMAS	FELICIANO	19,70
CEDILLO	ZARCERO	MANUEL	17,17
ESPINOSA	FERNANDEZ	FRANCISCO FLORES	20,83
MENCIA	MARTIN	ISRAEL	5,73
MORCILLO	PAREJO	JAVIER	9,39
VELAZQUEZ	PAJUELO	VICTOR MANUEL	27,06

**SEGUNDO.-** Otorgar la siguiente PUNTUACION FINAL DEL PROCESOSELECTIVO

<i>APELLIDO 1</i>	<i>APELLIDO 2</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>Total</i>
ALMAGRO	LLAMAS	FELICIANO	81,65
CEDILLO	ZARCERO	MANUEL	57,08
ESPINOSA	FERNANDEZ	FRANCISCO FLORES	69,66
MENCIA	MARTIN	ISRAEL	57,53
MORCILLO	PAREJO	JAVIER	58,74
VELAZQUEZ	PAJUELO	VICTOR MANUEL	80,70

**TERCERO.-** Remitir la presente acta al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos, SIGNIFICANDO, de Conformidad con las Bases, que los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición o alguno de los ejercicios incluidos en ésta formarán parte de una Bolsa de trabajo según el orden de la calificación obtenida

Siendo las 13.30 horas por el Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que será suscrita en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario del Tribunal, doy fe me ha sido trasladado.

EL SECRETARIO  
Don Carlos Andrés Guerrero Fernández

VºBº EL PRESIDENTE  
Don Francisco Javier Rodríguez Illán

**NOTA:** Contra el contenido de la presente acta, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Concejalía competente en materia de RR.HH.